La Paz
Av. Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla Nº 900
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Sevilla Nº0577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviatv.bo

Cobija
Bolivar (Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviatv.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, P3)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosí
Plaza Bolivar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviatv.bo

ADENDA A CONVENIO DE PASANTIA SERVICIOS GENERALES

Conste por el presente documento una Adenda al Convenio de Pasantía Nº 041/2016 – Servicios Generales que las partes celebran de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- (Antecedentes)

1.1 En fecha 15 de septiembre de 2016, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Sra. Gisela Karina López y María Angélica Chambi Quenta como pasante, suscribieron un Convenio de Pasantía Nº 041/2016, a realizarse bajo la supervisión del Responsable de Servicios Generales.

1.2 Mediante Comunicación Interna SERV.GRALES.CI.N°365/2016 de 21 de diciembre de 2016, el Encargado de Mantenimiento, solicita adenda y ampliación del plazo de la Pasantía con María Angélica Chambi Quenta, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos y con los Términos de Referencia, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario Único 344 de 21 de diciembre de 2016, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Sexta.

1.3 Luego del análisis legal realizado, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. Nº 938-2016 de 30 de diciembre de 2016 la Dirección Jurídica Nacional, recomienda la suscripción de la Adenda por cumplir esta con lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía Nº 041/2016 de fecha 15 de septiembre de 2016, en atención a lo solicitado por Servicios Generales.

SEGUNDA.- (Partes intervinientes) Intervienen en la celebración de la presente Adenda al Convenio:

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, con domicilio establecido en la Av. Camacho Nº 1485 Edif. La Urbana piso 6 de esta ciudad, representado legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de, que en adelante se denominará ENTIDAD.

2.2 La Sra. **MARIA ANGELICA CHAMBI QUENTA** con 9875256 LP., con domicilio en la calle 9 N° 229 Zona Villa Dolores de la ciudad de El Alto, que en adelante se denominará el **PASANTE.**

TERCERA.- (Objeto) La presente Adenda al Convenio de Pasantía Nº 041/2016 suscrito con María Angélica Chambi Quenta en fecha 15 de septiembre de 2016, tiene por objeto modificar la Cláusula Séptima (Vigencia) del mismo, ampliando el plazo desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de marzo de 2017.

CUARTA.- (Modificaciones) Se modifica la Cláusula Séptima del Convenio de Pasantía Nº 041/2016 suscrito con María Angélica Chambi Quenta en fecha 15 de septiembre de 2016.

4.1 **SEPTIMA (VIGENCIA):** Se amplía el plazo de la Pasantía desde el 01 de enero de 2017 hasta el 15 de marzo de 2017, quedando establecido que no se acepta la tácita reconducción.

QUINTA.- (Ratificación) Todas las demás cláusulas, numerales, literales, estipulados en el Convenio de Pasantía Nº 041/2016 suscrito con María Angélica Chambi Quenta en fecha 15 de septiembre de 2016, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia, ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

SEXTA.- (Aceptación y Conformidad) La **ENTIDAD**, legalmente representada por la señora Lic. Gisela López Rivas Gerente General, por una parte y la **PASANTE** María Angélica Chambi Quenta, por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los treinta días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.

Lic. Gisela López Rivas
GERENTE GENERAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
BOLIVIA TV

María Angélica Chambi Quenta
PASANTE

Bolivia tv

La Paz
Av.Camacho Nº1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla Nº900
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho Nº1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Sevilla Nº577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviatv.bo

Cobija
Bolivar(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviatv.bo

Trinidad
Cipriano Barace Nº32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España Nº145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviatv.bo

www.boliviatv.bo

Por su parte el Art. 11 Inc. I) del mencionado Decreto de creación faculta a su autoridad a suscribir Convenios y todo otro documento de vinculación institucional con sectores públicos y privados (...)

En cuanto a la normativa específica corresponde traer a colación lo establecido en los Convenios de Pasantía suscritos, cuya Cláusula Séptima señala que el Convenio puede ser prorrogado por una sola vez previa presentación de la conformidad por parte de la Responsable.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En mérito a los antecedentes fácticos expuestos y documentación respaldatoria y en atención a la Cláusula Séptima (Vigencia) del Convenio suscrito y al cumplir con el procedimiento para la ampliación de la vigencia, se recomienda la elaboración de la Adenda ampliándose el mismo desde el 01 de enero hasta el 15 de marzo de 2017.

Es cuanto me permito informar para los fines correspondientes.

Cc arch

La Paz
Av.Camacho N°1485
Edif. La Urbana P4
Central Piloto:(591)-2-2187300
Fono:(591)-2-2203404
Fax:/(591)-2-2003973
Casilla N°900
lapaz@boliviatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N°1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviatv.bo

Santa Cruz de la Sierra
Zona La Morita 4t° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-3282255
Fax:-(591)-3-3119281
santacruz@boliviatv.bo

Tarija
Sevilla N°577 entre
Madrid e Ingavi
(frente Plazuela Uriondo)
Fono:(591)-466-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviatv.bo

Cobija
Bolivar(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviatv.bo

Trinidad
Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviatv.bo

Chuquisaca
España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono/Fax:(591)-4-6454734
chuquisaca@boliviatv.bo

Oruro
Velasco Galvarro
entre Rodriguez y León
(Radio Bolivia, 3°P)
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256
Cel: (591) 71534251
oruro@boliviatv.bo

Potosí
Plaza Bolívar
Edif. IV Centenario
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258
Cel: (591) 71534852
potosi@boliviatv.bo

Riberalta
Av. Antenor Vasquez esq.
Av. Juan de Dios Maldonado
(lado correo)
Cel: (591) 72844467
riberalta@boliviatv.bo

Yacuiba
Comercio esq. 27 de Mayo
Mercado Lourdes P 3
Cel: (591) 67197176
yacuiba@boliviatv.bo

INFORME JURIDICO
DIR. JUR. NAL. Nº 938/2016

A : Lic. Thelma G. Almanza Ajno
JEFE ADMINISTRATIVO a.i.

VÍA : Abog. Johnny R. Barral Vargas
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

Abog. Johnny Ricardo Barral Vargas DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL RPA 3452626JRBV EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"

DE : Abog. Yane M. Mendoza A.
ABOGADO - DJN

REF. : **Adenda Convenio Pasantía N°041/2016.**

FECHA: La Paz, 30 de Diciembre de 2016

De mi consideración:

En cumplimiento del Proveído de H.R. 27460, mediante el cual se instruye procesar la solicitud de ampliación de plazo del Convenio de Pasantía N° 041/2016 de Servicios Generales, al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

En fecha 15 de septiembre de 2016, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por la Gerente General Sra. Gisela Karina López y María Angélica Chambi Quenta como pasante, suscribieron el Convenio de Pasantía Nº 041/2016, a realizarse bajo la supervisión del Responsable de Servicios Generales.

Mediante Comunicación Interna SERV.GRALES.CI.N°365/2016 de 21 de diciembre de 2016, el Encargado de Mantenimiento, solicita adenda y ampliación del plazo de la Pasantía con María Angélica Chambi Quenta, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos y con los Términos de Referencia, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario Único 344 de 21 de diciembre de 2016, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Sexta.

II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Por Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, fue creada la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, como persona jurídica de Derecho Público, de duración indefinida, con patrimonio propio, bajo la tuición del Ministerio de la Presidencia y según El Art. 3 se constituye en Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE.

27460

Bolivia tv

COMUNICACIÓN INTERNA
CITE: SERV. GRALES.CI. Nº 365/2016

Bolivia tv VENTANILLA ÚNICA 21 DIC 2016 27460 CORRESPONDENCIA

A	:	Lic. Gisela López Rivas **GERENTE GENERAL** **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**
VÍA	:	Lic. Humberto Nina Apaza **GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**
	:	Lic. Thelma Almanza Ajno **JEFA ADMINISTRATIVA a.i.**
	:	Lic. José Antonio Torrico Alarcón **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES**
DE	:	Gabriel Dennys Molina Perez **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO**
Ref.	:	**SOLICITUD DE ADENDA DE PASANTIA**
Fecha	:	La Paz, 21 de diciembre de 2016

Distinguida Gerente:

De la manera más respetuosa me dirijo a su autoridad para que mediante la instancia correspondiente autorice la elaboración de una adenda al contrato de pasantía de la Srta. María Angélica Chambi Quenta pasante de la unidad de servicios Generales, desde el 16 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2016, misma que viene desarrollando tareas en la Gerencia Administrativa Financiera como apoyo en el archivo de documentos.

En este sentido solicito pueda realizar la adenda desde el 1 de enero hasta el 15 de marzo de 2017 es decir de 2 meses y 15 días, esto en función del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Comercial Superior de la Nación "TTE. Armando de Palacios" - INCOS – La Paz, y la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, protocolizado en fecha 30 de mayo de 2016

Para tal efecto adjunto la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad
- Formulario único
- Curriculum de la Srta. María Angélica Chambi Quenta

Por lo expuesto solicito nuevamente a su autoridad instruya a quien corresponda dar curso a esta solicitud de adenda de pasantía de la Srta. María Angélica Chambi Quenta.

Gabriel Dennys Molina Perez
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
"BOLIVIA TV"

Bolivia tv

Nº 344

FORMULARIO ÚNICO

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA

UNIDAD SOLICITANTE SERVICIOS GENERALES

FECHA 21/12/2016

COMPRA DE BIENES [ ]

CONTRATACION DE SERVICIOS X

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	6	26930	PASANTIA PARA SERVICIOS GENERALES	MES	2	550,00	1.100,00
	6	26930	PASANTIA PARA SERVICIOS GENERALES	DIAS	15	18,33	274,95
			TOTAL MONTO SOLICITADO				1.374,95

FUNCIONARIO SOLICITANTE:	GABRIEL DENNYS MOLINA PEREZ	FIRMA:	Gabriel Dennys Molina Perez ENCARGADO DE MANTENIMIENTO "BOLIVIA TV"
JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director):	LIC. THELMA ALMANZA AJNO	FIRMA:	Lic. Thelma Giovana Almanza Ajno JEFA ADMINISTRATIVA a.i. Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"

VERIFICACION		Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Autorizado Gerencia General
Responsable POA	Responsable Presupuesto		
Se encuentra incluido en el POA	Se encuentra incluido en el Presupuesto		
Total Aprobado Bs	Prog. 20 Fte. Fin. 20 Org. 230		
Lic. ... Moroso Ruiz JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS BOLIVIA T.V. (Firma y Sello)	Freddy ... Sangueza RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)	Lic. Humberto ... Apaza GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)	Lic. Gisela K. López Rivas GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" (Firma y Sello)
(Fecha)	(Fecha)	(Fecha)	(Fecha)

Sello: APOYO EN PLANIFICACION Y PROYECTOS — Franklin Sevillano B. — Vº Bº — BOLIVIA TV

Sello: UNIDAD DE ACTIVOS FIJOS — Bolivia TV

Observaciones: ______________________

Se adjunta: Especificaciones Técnicas [ ] Términos de Referencia X

Bolivia tv

INFORME

BOLIVIA TV SERV. GRALES. Nª 330/2016

A	:	Lic. Humberto Nina Apaza **GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**
VIA	:	Lic. Thelma Almanza Ajno **JEFA ADMINISTRATIVA a.i.**
VIA	:	Lic. José Antonio Torrico Alarcón **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES**
DE	:	Gabriel Dennys Molina Perez **ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS**
Ref.		**INFORME DE CONFORMIDAD FINAL DEL SERVICIO DE LA PASANTIA DE LA SRTA. MARIA ANGÉLICA CHAMBI QUENTA**
Fecha		La Paz, 21 de diciembre de 2016

De mi consideración

Mediante la presente comunico a su autoridad que la Srta. María Angélica Chambi Quenta pasante de la unidad de servicios generales ha cumplido los términos de referencia de su pasantía en el marco de lo establecido.

Por lo expuesto solicito se realice un nuevo proceso de adenda de la pasantía del 1 de enero al 15 de marzo de 2017, al contrato de pasantía para la Unidad de Servicios Generales, puesto que la misma viene desarrollando tareas de apoyo administrativo en la Gerencia Administrativa Financiera.

Sin otro particular y en espera de lo solicitado me despido muy atentamente.

Gabriel Dennys Molina Perez
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
"BOLIVIA TV"

TAA/JATA
cc. Arch. Servicios Generales
Adj. Lo Indicado

Bolivia tv

ACTA DE CONFORMIDAD
SERV. GENERALES Nº331/2016

En la ciudad de La Paz, a los 21 días del mes de diciembre del año 2016, expreso mi conformidad por el **SERVICIO DE PASANTIA PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** que nos proporcionó la Srta. María Angélica Chambi Quenta**,** durante el periodo comprendido del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONSULTORIA

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DEL TDR		OBSERVACIONES
a)	Revisión de conciliaciones de servicios recurrentes.	SATISFACTORIO
b)	Inventariarían de procesos de pagos de los servicios recurrentes.	SATISFACTORIO
c)	Archivo y orden cronológico de informes de pago de los servicios recurrentes de la gestión 2016	SATISFACTORIO
d)	Elaboración de solicitudes de mantenimiento	SATISFACTORIO
e)	Elaboración de kardex de mantenimiento del parque automotor de Bolivia TV	SATISFACTORIO
f)	Elaboración de estado de conciliaciones de servicios recurrentes.	SATISFACTORIO
g)	Inventariación de documentación de mantenimiento de vehículos.	SATISFACTORIO
h)	Fotocopiado del proceso de pago de los servicios recurrentes y solicitudes de mantenimiento	SATISFACTORIO
i)	Archivado el Proceso de mantenimiento y de los servicios recurrentes	SATISFACTORIO

Es cuanto certificamos para fines que correspondan.

SSF/JATA
c.c.arch. servicios generales
adj. lo mencionado

Gabriel Dennys Molina
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
"BOLIVIA TV"

Quinua
Año Internacional